

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

NÚM. 931

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA

ANUNCIO

Convenio o Acuerdo: CONVENIO CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS PROVINCIA DE CUENCA 2012-2016.

Expediente: 16/01/0004/2013.

Fecha: 22/02/2013.

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN.

Destinatario: ANTONIO PÉREZ PINÓS.

Código 16000075011981.

RESOLUCIÓN SOBRE REGISTRO Y PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2013 EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA.

VISTA el ACTA para el ajuste del "CALENDARIO LABORAL" para el año 2013 en el sector de la CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA (código de convenio número 1600007501198), suscrito de una parte, en representación de APYMEC, por D. Manuel Carrascosa García y D. Antonio Pérez Pinós, y de otra, en representación de los trabajadores, por D. Carlos Hortelano López por FECOMA-CC.OO. y por D. Manuel Martínez Cuenca por MCA-U.G.T., de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de Marzo, Estatuto de los Trabajadores, el Art. 2º del Real Decreto 713/2010 de 28 de Mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, el Real Decreto 384/1995 de 10 de Marzo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de Trabajo, y el Decreto 121/2012 de 2 de agosto (D.O.C.M. de 6 de agosto de 2012) por el que se establece la Estructura Orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía de Castilla-La Mancha, en relación con el Decreto 77/2006 de 6 de junio de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo por el que se atribuyen las competencias derivadas del proceso de transferencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía

ACUERDAN :

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, así como su archivo y depósito en estos Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Coordinador Provincial, Jesús Jaén Peral

ACTA PARA EL AJUSTE DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2013 EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

En la Ciudad de Cuenca, en la sede social de la Asociación de Empresas de la Construcción y Afines de la Provincia de Cuenca (APYMEC), siendo las 11 horas del día 17 de enero de 2013, se reúnen: los representantes de los trabajadores por FECOMA-CC.OO., D. Carlos Hortelano López y por MCA-U.G.T., D. Manuel Martínez Cuenca, y por los empresarios en representación de APYMEC, D. Manuel Carrascosa García y D. Antonio Pérez Pinós, a fin de proceder al ajuste del Calendario Laboral para el año 2013, en el ámbito del Convenio Colectivo para la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Cuenca 2012-2016 y Código 16000075011981.

Los reunidos llegan por unanimidad a los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Para el próximo año 2013 el Calendario Laboral de conformidad al art. 44 del Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Cuenca 2012-2016 (BOP 21/12/2012), se ajusta la jornada ordinaria anual de 1.738 horas efectivas.

En ausencia de Calendario pactado antes del 30 de enero de 2013 en las empresas con la representación legal de los trabajadores en los centros de trabajo, distribuyendo la jornada laboral, se observará el presente Calendario establecido dentro del marco del Convenio Provincial, y en cada centro de trabajo la empresa expondrá, en lugar visible este Calendario

Laboral pactado a nivel de Convenio Colectivo Provincial. Conforme al art. 44.4, en tal supuesto, en dicho Calendario se establecerían los días laborables y las horas diarias, que no podrán ser más de 9.

Dicho Calendario Laboral Provincial se adjunta a la presente Acta, como Anexo VII, con la denominación "Calendario Laboral para el año 2013".

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Acta y del Calendario Laboral confeccionado al efecto ante la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para que proceda a su registro, depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

Sin otros asuntos que tratar, previa redacción, lectura y aprobación de la presente Acta y Calendario (Anexo VII), suscribimos el mismo todos los reunidos en el lugar y fecha al principio indicados.

ANEXO VII

CALENDARIO LABORAL 2013

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	FN	8H	8H	8H	FN	S	8H	8H	D	8H	FN	D
2	8H	S	S	8H	8H	D	8H	5H	8H	8H	S	8H
3	8H	D	D	8H	8H	8H	8H	S	8H	8H	D	8H
4	8H	8H	8H	8H	S	8H	8H	D	8H	8H	8H	8H
5	S	8H	8H	8H	D	8H	5H	8H	8H	S	8H	8H
6	D	8H	8H	S	8H	8H	S	8H	5H	D	8H	FN
7	FN	8H	8H	D	8H	8H	D	8H	S	8H	8H	S
8	8H	8H	8H	8H	8H	S	8H	8H	D	8H	8H	D
9	8H	S	S	8H	8H	D	8H	5H	8H	8H	S	8H
10	8H	D	D	8H	8H	8H	8H	S	8H	8H	D	8H
11	8H	8H	8H	8H	S	8H	8H	D	8H	8H	8H	8H
12	S	8H	8H	8H	D	8H	5H	8H	8H	FN	8H	8H
13	D	8H	8H	S	8H	8H	S	8H	5H	D	8H	8H
14	8H	8H	8H	D	8H	8H	D	8H	S	8H	8H	S
15	8H	8H	8H	8H	8H	S	8H	FN	D	8H	8H	D
16	8H	S	S	8H	8H	D	8H	FC	8H	8H	S	8H
17	8H	D	D	8H	8H	8H	8H	S	8H	8H	D	8H
18	8H	8H	8H	8H	S	8H	8H	D	8H	8H	8H	8H
19	S	8H	8H	8H	D	8H	5H	8H	8H	S	8H	8H
20	D	8H	8H	S	8H	8H	S	8H	5H	D	8H	8H
21	8H	8H	8H	D	8H	8H	D	8H	S	8H	8H	S
22	8H	8H	8H	8H	8H	S	8H	8H	D	8H	8H	D
23	8H	S	S	8H	8H	D	8H	5H	8H	8H	S	FC
24	8H	D	D	8H	8H	8H	8H	S	8H	8H	D	FC
25	8H	8H	8H	8H	S	8H	8H	D	8H	8H	8H	FN
26	S	8H	8H	8H	D	8H	5H	8H	8H	S	8H	8H
27	D	8H	6H	S	8H	8H	S	8H	5H	D	8H	8H
28	8H	8H	FN	D	8H	8H	D	8H	S	8H	8H	S
29	8H		FN	8H	8H	S	8H	8H	D	8H	8H	D
30	8H		S	8H	FN	D	8H	5H	8H	8H	S	FC
31	8H		D		FR		8H	S		8H		FC
	168	160	150	176	160	160	172	148	156	184	160	128

Total horas	1.922 horas	S.....	Sábado
.....		D	Domingo
Vacaciones	168 horas	FN	Fiesta Nacional
Fiestas locales	16 horas	FR	Fiesta Regional
.....		FC	Fiesta Convenio
Total	1.738 horas		
Horas efectivas	1.738 horas		
Diferencia	0 horas		